RESOLUCIÓN CGR Nº 791.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ITC S.A. EL CONCURSO CGR/BID Nº 8/10 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA MULTIPUNTO", EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/SF-10751-PR PROGRAMA DE "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA II", FINANCIADA POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Asunción, 16 de setiembre de 2010.

VISTOS: El artículo 281 de la Constitución Nacional y el artículo 1 de la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República, la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF-10751-PR, suscrita entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 05 de junio de 2008, ratificada por Ley Nº 3671 del 22 de diciembre de 2008, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: El Memorando A.I./DCUOAGI Nº 279/2010, por el cual la Dirección de Auditoría Institucional comunica que "... *no encuentra objeciones para que se de continuidad a los trámites pertinentes y proseguir con la segunda fase del llamado hasta la suscripción de contrato correspondiente".*

La nota CGR/UEP N° 260 del 7 de setiembre de 2010 por la cual se solicita la No Objeción al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La nota BID CPR/C/2010/2527 del 15 de setiembre de 2010, por la cual se emite la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo para la adjudicación del presente Concurso.

El Memorando CGR/UEP Nº 166 de fecha 16 de setiembre de 2010 con el que se presentan los resultados del Concurso CGR/BID Nº 8/10 "Adquisición de equipo de videoconferencia multipunto", en el marco del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1 **Adjudicar** el Concurso CGR/BID Nº 8/10 "Adquisición de equipo de videoconferencia multipunto" a la firma **ITC S.A.,** por un monto total de guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos (G. 48.950.400) IVA Incluido.

Art. 2 **Autorizar** a la Unidad Ejecutora del Programa de "Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II", el inicio de las gestiones correspondientes al pago de las erogaciones mencionadas en el artículo primero de la presente Resolución, con recursos provenientes de la Cooperación Técnica ATN/SF-10751-PR y del aporte local, así como la imputación de las mismas al Objeto de Gasto correspondiente.

Art. 3 Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

LOURDES FERREIRA
Titular Secretaría General

OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General
de la República

OAA/UEP/ng